



DECRETO N° 1180
NEUQUÉN, 11 SEP 2009

El Expediente OE N° 8041-C-09, originado en la nota s/n° efectuada por el Club de Empleados Municipales de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita ayuda económica para la realización del festejo del Día del Empleado Municipal, que esa institución está organizando para el día 07 de noviembre de 2009;

Que al mismo asistirán empleados municipales y autoridades de la Comuna y del Concejo Deliberante;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Dirección de Mesa de Entradas de la Unidad de Intendencia, dispone otorgar un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), a favor del señor CÉSAR BASILICO, D.N.I. N° 13.763.979; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 111;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 754/09) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor del **CLUB DE EMPLEADOS MUNICIPALES** de la ciudad de Neuquén, destinado a afrontar parte de los gastos que

Una Comisión de Intendentes
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Economía

genere el festejo del Día del Empleado Municipal, a realizarse el día 07 de noviembre del corriente año; por los motivos expuestos en los considerandos.-

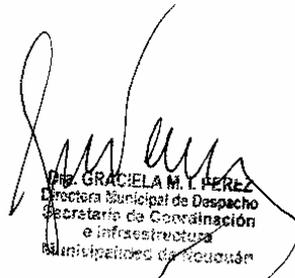
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **CÉSAR BASILICO, D.N.I. N° 13.763.979**, Presidente del mencionado Club, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
M.G.-

ES COPIA.-




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Pucallpa

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

